



Negociado de INTERVENCION

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019

Esta Alcaldía en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba la Ley de Haciendas Locales (en adelante T.R.L.H.L.) elabora el presente Informe:

INFORME ECONOMICO-FINANCIERO

En primer lugar hay que decir que el Presupuesto del ejercicio 2019 se ha elaborado teniendo en cuenta las proyecciones de ingresos y gastos y las prioridades derivadas del Presupuesto a Medio Plazo del Ayuntamiento de Palma del Río y sus Organismos Autónomos para 2019 al 2021 y las Lineas Fundamentales del Presupuesto de 2019 aprobados ambos documentos de conformidad con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera.

El Presupuesto del ejercicio 2019 se ha elaborado de conformidad con la estructura aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/3565/2008 de 3 de diciembre y la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Asciende en gastos e ingresos a 24.771.107,75 euros.

1-Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos consignados en el Presupuesto:

1.1 Capítulo I Impuestos directos asciende a 7.217.181,53 euros:

- Impuesto sobre los Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.

Se consignan 1.175.000,00 euros.

Se tiene en cuenta el padrón del ejercicio 2018, al que se le ha aplicado la subida del 4,2 prevista en las ordenanzas para 2019.

- Impuesto sobre los Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Las previsiones iniciales son 3.750.000 euros.

- Impuesto sobre los Bienes Inmuebles de características especiales.





Negociado de INTERVENCION

Se consignan 420.000 euros.

Para estas estimaciones se tiene en cuenta el importe del padrón de este ejercicio y que el tipo impositivo no de modifica.

- Impuesto sobre los Vehículos de Tracción Mecánica.

Las previsiones iniciales son 1.200.181,53 euros, se mantiene igual que el ejercicio anterior al no haberse modificado la ordenanza que lo regula.

- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Naturaleza Urbana.

La previsión inicial es 240.000 euros, resultante del incremento en las ordenanzas para 2019.

- Impuesto sobre Actividades Económicas.

Se consignan 432.000 euros.

Se ha tenido en cuenta el padrón del año 2018 que ha ascendido a 346.067 euros aproximadamente, la cuota de la Telefonía móvil que han ascendido a 27.000 euros aproximadamente, el resto se estima en concepto de ingresos por cuotas nacionales y provinciales, las altas y anulaciones.

1.2.Capítulo II. Impuestos indirectos asciende a 95.352 euros.

Destaca el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras cuyas previsiones iniciales se cifran en 95.000 euros.

Para calcular la cantidad presupuestada, se ha tenido en cuenta los derechos reconocidos en este ejercicio y la subida fijada en las ordenanzas para 2019.

1.3.Capítulo III. Tasas y otros ingresos asciende a 4.309.995,30 euros

Se puede decir en general que se ha tenido en cuenta los derechos reconocidos en los ejercicios 2016 a 2018. Indicar que los tipos impositivos sólo se ha modificado en agua, basura y alcantarillado.

Hay que destacar los conceptos más importantes en cuanto a su cuantía que son entre otros:

Código seguro de verificación (CSV):

DE80 A79E DDC6 504C F8D6



DE80A79EDDC6504CF8D6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Sr. Alcalde-Presidente RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 21/12/2018



Negociado de INTERVENCION

-Tasa Agua. Se estima en 1.211.039,77 €.

Para calcular la cantidad presupuestada se han utilizado los derechos reconocidos menos las anulaciones y la previsión del padrón del tercer trimestre.

-Tasa de Alcantarillado. Se presupuesta la cantidad de 744.279,91 €.

Para calcular la cantidad presupuestada se han utilizado los derechos reconocidos menos las anulaciones y la previsión del padrón del tercer trimestre.

-Basura. Se estiman unos ingresos de 1.143.000 €.

Para calcular la cantidad presupuestada se han utilizado los derechos reconocidos menos las anulaciones y la previsión del padrón del tercer trimestre

-Tasas por Licencias urbanísticas. Se estiman por importe de 78.747 euros teniendo en cuenta los factores citados al explicar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, y los derechos reconocidos en el ejercicio 2018.

-Tasa Entrada de vehículos a través de las aceras. Las previsiones iniciales son 87.000 euros que es el importe de los derechos reconocidos del ejercicio 2018 ya que la la tasa no se incrementa.

-Tasa por aprovechamiento del vuelo Se presupuestan 130.000 euros. Se tiene en cuenta sólo el importe abonado por las compañías suministradoras de luz, gas y telefonía distintas a Telefónica de España, pues el importe que le corresponde a ésta se ingresa en otro concepto del presupuesto.

-Tasa Cementerio. Se estiman 48.618,47 euros. Se tiene en cuenta los derechos reconocidos hasta la fecha, la previsión de concesiones para el año próximo y que las tasas no se modifican.

1.4.Capítulo IV.- Transferencias corrientes asciende a 6.176.273,74 €.

Se incluyen subvenciones los intereses de los préstamos para construcción de viviendas de promoción pública entre otras.

-Participación en Impuestos del Estado, las previsiones iniciales son 4.609.444,85 euros.

Código seguro de verificación (CSV):

DE80 A79E DDC6 504C F8D6



DE80A79EDDC6504CF8D6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Sr. Alcalde-Presidente RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 21/12/2018



Negociado de INTERVENCIÓN

Se presupuesta la misma cantidad que en el ejercicio 2018, teniendo en cuenta los derechos reconocidos y se desconocen las previsiones para 2019.

- Compensación por beneficios fiscales: se espera recibir la compensación por la bonificaciones en el IAE concedidas a las cooperativas en el ejercicio 2018 que se estiman en 30.000 euros y que se solicitarán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

- Subvención de la Junta para pago de intereses de los préstamo de viviendas de promoción pública según el importe que figura en el cuadro de amortización y teniendo en cuenta el porcentaje de subvención concedido.

- Participación en los tributos de la Comunidad Autónoma. Se estima en el mismo importe del ejercicio 2018: 1.254.000 euros.

- Se incluye también el Convenio con la Fundación Andaluza para la Integración de los Enfermos Mentales puesto que se prorroga también para el ejercicio 2019.

- No se incluye la transferencia de la Comunidad Autónoma correspondiente a la Ayuda a Domicilio, pues ahora la recibe directamente el IMBS.

1.5. Capítulo V.- Ingresos patrimoniales asciende a 266.305,77 euros.

Esta estimación se realiza teniendo en cuenta los derechos reconocidos durante este ejercicio y los cánones periódicos por las concesiones administrativas y futuras concesiones para 2018

Por otra parte se diferencia los ingresos por alquileres de los diferentes grupos de viviendas municipales y se crean como partidas ampliables la correspondientes de gastos que la financian, a fin de conseguir que se gaste en las mismas lo realmente recaudado.

1.6. Capítulo VI.- Enajenaciones 170.006,00 euros

Se consigna la cantidad indicada, como previsiones de enajenaciones de solares.

1.7. Capítulo VII.- Transferencias de capital asciende a 5.035.993,41€.

Código seguro de verificación (CSV):

DE80 A79E DDC6 504C F8D6



DE80A79EDDC6504CF8D6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Sr. Alcalde-Presidente RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 21/12/2018



Negociado de INTERVENCION

Incluye las subvenciones finalistas del Servicio Público de Empleo Estatal y Diputación con destino al AEPSA. Se consigan por importes similares al concedido en el ejercicio 2018.

Se presupuesta también la subvención correspondiente al capital de los préstamos concertados con el Instituto de Crédito Oficial para la construcción de viviendas de Promoción Pública, para la determinación de la cuantía se tiene en cuenta el importe de la anualidad y el porcentaje subvencionado según el cuadro de amortización del préstamo facilitado por el ICO.

Figura en el presupuesto la cantidad de 3.596.364,80 € como subvención del programa EDUSI.

1.8.Capítulo IX. Pasivos financieros.

Se consigna un préstamo destinado a las Inversiones del 2019 por importe de 1.500.000 euros importe igual al de las inversiones financiadas así y que se detallan en el cuadro de Inversiones.

2- Bases utilizadas para la evaluación de las operaciones de crédito:

El importe de las operaciones de crédito es el necesario para financiar las inversiones una vez deducido el importe de las subvenciones y recursos ordinarios que también financian las mismas.

El importe del préstamo respeta el objetivo de estabilidad para las Corporaciones Locales aprobado por el Gobierno.

3-Suficiencia de los créditos para atender a las obligaciones del presupuesto.

3-1. - Por razón de la deuda exigible:

El importe presupuestado es el de la deuda exigible durante el ejercicio 2019 de conformidad con los cuadros de amortización de los diferentes préstamos.

A 1 de enero de 2019 el importe de la deuda viva por la totalidad de préstamos concertados ascenderá a 8.654.470,37 € según el detalle que se expone:





Negociado de INTERVENCIÓN

- La deuda viva por préstamos no subvencionados con diferentes entidades bancarias a largo plazo del Ayuntamiento ascenderá aproximadamente a 7.190.117,61 € Para el pago de las amortizaciones de estos se presupuesta 1.397.887,92 euros.

-La deuda por préstamos hipotecarios suscritos con el Instituto de Crédito Oficial para la construcción de vivienda de promoción pública ascenderá a 1.464.352,76 euros. Se presupuesta 163.082,73 euros para atender a las amortizaciones. El importe está subvencionado en parte por la Junta de Andalucía y se presupuesta este ingreso.

Al 31 de diciembre de 2019:

- La deuda viva por préstamos no subvencionados con diferentes entidades bancarias a largo plazo del Ayuntamiento ascenderá aproximadamente a 5.792.229,69 €.

- La deuda por préstamos hipotecarios suscritos con el Instituto de Crédito Oficial para la construcción de vivienda de promoción pública ascenderá a 1.334.638,06 euros.

Se presupuesta una nueva operación por importe de 1.500.000 euros. El importe de la amortización de capital e intereses se fijará en el contrato que se firme con la entidad bancaria y se consigna para ello la cantidad necesaria. El capital pendiente al finalizar el ejercicio estará en función del importe que se amortice durante el ejercicio.

En cuanto a la deuda a corto plazo al día de la fecha el Ayuntamiento no ha suscrito ninguna operación. Para el ejercicio 2019 , se prevé los intereses por si fuese necesario concertar una operación.

3.2. - Por razón de los gastos de funcionamiento de los servicios.

Se han consignado créditos suficientes para hacer frente a los gastos de los servicios.

3.3. - Por razón del personal.

Al día de la fecha sigue sin aprobarse la Ley de Presupuestos Generales de Estado para 2019 ni el proyecto de la misma por tanto las retribuciones deberán ajustarse a lo previsto en la Ley 6/2018, de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Código seguro de verificación (CSV):

DE80 A79E DDC6 504C F8D6



DE80A79EDDC6504CF8D6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Sr. Alcalde-Presidente RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 21/12/2018



Negociado de INTERVENCION

No obstante, habiéndose cerrado un acuerdo entre sindicatos y Gobierno para el incremento de retribuciones del 2,25% para el ejercicio 2019, éste se ha reflejado en el Presupuesto para 2019. Aprobado el presupuesto se procederá a la retención de crédito por indisponibilidad por igual importe al incremento antedicho hasta tanto se consolide en la Ley de Presupuestos para 2019.

Por lo que respecta a la masa salarial del personal laboral que está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social devengados por dicho personal en 2018, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación no experimentará variación.

Se exceptúan, en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

En el capítulo V de gastos, Fondo de Contingencia se presupuestan 19.797,34 euros. Una vez se apruebe la Ley de Presupuesto Generales del Estado para 2019 se procederá a la revisión de las retribuciones si procediera y se tramitarían las modificaciones de crédito oportunas.

4-Nivelación del presupuesto

El estado de ingresos y gastos del Presupuesto del ejercicio 2019 asciende a 24.771.107,75 euros por tanto está nivelado.

Palma del Río firmado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

DE80 A79E DDC6 504C F8D6



DE80A79EDDC6504CF8D6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Sr. Alcalde-Presidente RUIZ ALMENARA JOSE ANTONIO el 21/12/2018